Moción de Orden del Día N° 15812

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 FEB. 2025
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 17:00

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de La Molina, de la provincia y departamento de Lima, fue fundado el 6 de febrero de 1962, mediante la Ley 13981, durante el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche.

Que, el distrito de La Molina limita al norte con el distrito de Ate; al este, con el distrito de Pachacamac; al sur, con los distritos de Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores y al oeste, con el distrito de Santiago de Surco.

Que, el distrito de La Molina, fue una comarca que durante la época prehispánica dependía de Pachacámac, una de las culturas precolombinas que dominaron el árido desierto limeño y que aprovecharon eficientemente el agua de los fértiles valles de Chillón, Rímac y Lurín mediante la construcción de canales hidráulicos.

Que, en relación al nombre del distrito de La Molina, cuenta la tradición que el nombre de "La Molina" se debería a los numerosos molinos de caña de azúcar o trapiches que existían sobre lo que hoy conocemos como "La Molina Vieja", los que con el avance urbanístico de los tiempos republicanos irían desapareciendo, quedando tan sólo su recuerdo, para caracterizar y darle nombre al distrito.

Que, en el distrito de La Molina destacan urbanizaciones como Camacho, Rinconada del Lago, Las Lagunas y La Planicie, que se distinguen por su diseño urbanístico ordenado, calles bien mantenidas y acceso a servicios de alta calidad. Se caracteriza, asimismo, por contar en su mayor parte, con viviendas unifamiliares, amplias calles y avenidas con numerosas áreas verdes, y al mismo tiempo, con modernos edificios empresariales y numerosos centros comerciales.

Que, el distrito de La Molina alberga prestigiosas instituciones educativas, como la Universidad Nacional Agraria La Molina, la Universidad San Ignacio de Loyola, la Universidad de San Martín de Porres e instituciones educativas escolares de alta calidad. Su infraestructura incluye modernos centros comerciales como Molina Plaza y Molicentro, que brindan una amplia oferta de servicios, restaurantes y tiendas. También cuenta con importantes clubes recreativos y clínicas privadas, garantizando acceso a servicios de esparcimiento y salud de alta calidad.

Que, al conmemorarse un aniversario más de su creación política, es justo expresar el reconocimiento al crecimiento y pujanza de este noble distrito limeño.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de La Molina, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al celebrar el 63° Aniversario de su creación política, reconociendo el esfuerzo de su población como importante medio para el desarrollo del país.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al al señor Esteban Diego Uceda Guerra-García, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos del distrito de La Molina.

Lima, 6 de febrero de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2025 12:55:05-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República